



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1439

MAT. APLIQUESE MULTA DE LA OBRA.

LA SERENA. 26 de Agosto de 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/2366 del 26/10/2009, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867, Resolución Exenta N° 015/2221 del 23/12/2008, **ID. 1574-111054-LP08** de fecha 24/12/2009, Resolución Exenta N° 015/0317 del 09/03/2009 que adjudica la Licitación, Resolución Exenta N° 015/1256 (29/07/2009) todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 09 de marzo de 2009, a través de la Resolución Exenta N° 015/0317, se adjudicó la licitación de las obras "Ampliación, Reconversión, Habilitación y/o Reparaciones del Jardín Infantil **LOS PASTORCITOS 04.1.01.014**", al contratista, don Héctor Suazo Illanes.

2.- Que, según Resolución Exenta N° 1256 de fecha 29/07/2009, se tiene por autorizado el aumento y disminución de la obra individualizada.

3.- Que, según Informe Técnico enviado por los funcionarios de la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, don Rolando Ponce Pizarro, Ingeniero Constructor; Srta. Valeria Bugueño Canales, Arquitecto y la Sra. Desirée López de Maturana Luna - Directora Regional, autorizan la aplicación de multa por tres días de atraso.

4.- Que, el período de ejecución de obras del contratista Sr. Héctor Suazo Illanes es:
Fecha de término de Obra día 03/08/2009
Fecha de término con ampliación de plazo día 14/08/2009
Fecha de entrega del contratista el día 18/08/2009

Cantidad días atrasado 03 días por 0.5% \$533.318, total multa \$1.599.954.- (Un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) más Iva.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE LA APLICACIÓN DE MULTA** al Contratista Héctor Suazo Illanes, RUT: 8.119.906-K, por **03 días**, por un monto total de \$1.903.945.- (Un millón novecientos tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos) Iva Incluido, a la obra del Jardín infantil Los Pastorcitos 04.1.01.014 de La Serena.

2.- **REBÁJESE** de la Obra Ampliación, Reconversión, Habilitación del Jardín Infantil Los Pastorcitos de La Serena, al Contratista: **Héctor Suazo Illanes, RUT: 8.119.906-K**, la suma de **\$1.903.945.- (Un millón novecientos tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos)** Iva Incluido.

3.- **REBAJESE DE LA IMPUTACION**, del Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Sub Asignación 003 por "Obras Civiles", la suma de **\$1.903.945.- (Un millón novecientos tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos)** Iva Incluido.

4.- **PAGUESE** al contratista: Héctor Suazo I. la suma de \$26.220.407.- (Veintiséis millones doscientos veinte mil cuatrocientos siete pesos) Iva Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

GDLML/RLT/WRG/CDC/ASA/ac.

DISTRIBUCION

C.C. SUB DIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS Y FISICOS
C.C. SUB DIRECTOR PLANIFICACION Y GESTION
C.C. ASESOR JURIDICO
C.C. UNIDAD DE ADQUISICIONES
C.C. UNIDAD DE MANTENCION
C.C. CONTRATISTA
C.C. OFICINA DE PARTES